



Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora (Centro adscrito, Universidad de Salamanca)

Aprobada en Junta de Escuela de
9 de junio de 2015

Índice

FICHA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECRUSSO HUMANOS	3
1.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRACTICAS EN LA ESCUELA U. DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA	9
1.1-EN LOS CENTROS O INSTITUCIONES QUE OFERTA LA PROPIA ESCUELA	10
1.2 EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES, A PROPUESTA DEL PROPIO ALUMNO/A	10
1.3. EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO LA TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROFESOR DOCTOR DE LA ESCUELA.	11
2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	11
3.- FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE LOS CENTROS	12
4.- FUNCIONES DEL TUTOR/A DE LA ESCUELA	12
5.- EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS	13
6.- PRACTICAS EXTERNAS NO CURRICULARES	14
ANEXO 1.	
IMIPRESO DE SOLICITUD DE PRACTICAS EXTERNAS	15
ANEXO 1 (Continuación)	17
SOLICITUD EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES	17
ANEXO 1 (Continuación)	18
SOLICITUD EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES (Aceptación del Centro o Institución de Prácticas)	
ANEXO 2	
CUESTIONARIO DE CONFIDENCIALIDAD	19
ANEXO 3	
VALORACIÓN DE LAS PRACTICAS EXTERNAS POR PARTE DEL ALUMNO	20
ANEXO 4	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE SEGUIRÁN PARA LA CORRECCION DELA MEMORIA.	21

**ESCUELA U. DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA
C. A. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**FICHA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Curso 2015-2016**

Coordinador

María Gajate Bajo

Horario de atención a los alumnos (segundo cuatrimestre):
lunes de 18.00 a 19.00h, seminario 1.3

secrrll@usal.es

980 531549

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Datos de la Asignatura PRACTICAS EXTERNAS

Código	104539	Plan	2010 E	ECTS	12
Carácter	OBLIGATORIO	Curso	4º	Periodicidad	2
Plataforma Virtual	Plataforma:	http://campus.usal.es/~euerrlza/			
	URL de Acceso:	http://campus.usal.es/~euerrlza/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María Gajate Bajo	Grupo / s	Todos
Centro	Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora		
Despacho	Seminario 1.3		
Horario de tutorías	Lunes de 18.00 a 19.00		
URL Web	http://campus.usal.es/~euerrlza/		
E-mail	mariagajate@usal.es	Teléfono	980 531549

Objetivos y competencias de la asignatura

El alumno ha de ser capaz de desarrollar funciones y actividades propias de su labor profesional en un contexto real de trabajo, especialmente en aquello que concierne al manejo de las metodologías de gestión laboral y de recursos humanos, así como desarrollar y aplicar los contenidos teórico-prácticos de las diversas materias del currículo en un marco real de trabajo.

Competencias:

Genéricas o transversales: C1, C2, C5, C6, C7, C8, C9, C11, C13, C14, C17, C18, C19. Específicas: C22, C23, C24, C25, C34 a C.52, C56.

Temario de contenidos

Los contenidos de las *Prácticas Externas* van a depender del tipo de plaza que ocupe el alumno/a y de la ficha de actividades que figuren en el convenio del sistema de cada plaza (Todas ellas deberán versar sobre contenidos relativos al Régimen Jurídico de las Relaciones de Trabajo y de la Seguridad Social y a la Dirección de Recursos Humanos).

Los convenios se elaboran asegurando la relación directa entre las prácticas y la titulación del Grado en Relaciones Laborales y recursos Humanos, estableciendo el contenido específico de las actividades, nº de plazas, calendario, horario, el deber de secreto profesional, centros donde se llevará a cabo, tutores encargados del seguimiento y la evaluación y participación de las entidades o instituciones cooperadoras en la evaluación del alumnado.

El Tutor Académico será quien establezca en el plan de prácticas de cada plaza junto con Tutor Colaborador o supervisor y redactará el anexo donde aparecerán las actividades a llevar a cabo por el alumnado.

Metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales	Horas no presenciales		
Sesiones magistrales		2			2
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo			250	250
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías			8		8
Actividades de seguimiento online/presencial			20		20
Preparación de trabajos				20	20
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		2	28	270	300

Sistemas de evaluación

Las pruebas de evaluación que se diseñen deben evaluar si se han adquirido las competencias descritas, por ello, es recomendable que al describir las pruebas se indiquen las competencias y resultados de aprendizaje que se evalúan.

Consideraciones Generales

Estará en función del proyecto educativo que vinculará a cada estudiante con un tutor académico y otro profesional.

Los créditos ECTS asignados a las *Prácticas Externas* totales son 12. El total de las 300 horas de dedicación del alumno se distribuirán en actividades presenciales (que incluyen la permanencia en el centro colaborador y la asistencia a seminarios, jornadas y tutorías), y trabajo del alumno no presencial que incluirá la preparación de materiales y la

elaboración de la memoria.

El aprendizaje de los alumnos será guiado por los dos tutores. El tutor colaborador o externo será el encargado de planificar y supervisar los aprendizajes realizados en el contexto de trabajo real, mientras que el tutor académico o interno proporcionará asistencia en la realización de los trabajos y las tareas académicas.

Criterios de evaluación

A elaborar por el coordinador de prácticas en base a los informes finales del tutor académico, profesional y el estudiante.

- La calificación en la asignatura corresponderá al coordinador de prácticas, quien procederá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
El cumplimiento del alumno de sus obligaciones académicas (tales como asistencia a seminarios, reuniones de seguimiento con el tutor académico, etc). La no asistencia o participación en estas actividades comportará una calificación de no-presentado en la asignatura.
- El informe del tutor colaborador sobre la consecución de objetivos de aprendizaje.
- La calidad de la Memoria académica

Instrumentos de evaluación

- Cuestionario de valoración del alumno sobre la realización de sus prácticas, por parte del tutor colaborador.
- Cuestionario de valoración de la memoria realizado por el tutor académico.
- Cuestionarios de la Plataforma <http://campus.usal.es/~euerrllza/>

Recomendaciones para la recuperación.

1. Cumplimiento con el plan de prácticas
2. Participación activa en las tutorías con el tutor académico
3. Memoria de prácticas

- Extensión de la memoria.

La memoria debe abarcar entre un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas, a parte de los anexos y/o bibliografía que el alumno/a decida incluir.

- Contenido y estructura de la memoria.

La memoria debe reflejar las actividades realizadas y los conocimientos adquiridos durante el periodo de prácticas. Siguiendo las siguientes directrices:

- ✓ Descripción del centro y sección/área/departamento en que se han realizado las prácticas.
- ✓ Actividades desarrolladas en las que haya participado el alumno.
- ✓ Resultados y valoración de la experiencia
- ✓ Comentarios y sugerencias.
- ✓ Documentación complementaria

- Plazos de presentación de la memoria.

Durante el mes siguiente a la finalización de las prácticas y siempre antes de la fecha que se determine al inicio de curso.

La no entrega de la memoria, o su entrega una vez hayan transcurrido los plazos señalados, supondrá una calificación de no-presentado.

1.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRACTICAS EN LA ESCUELA U. DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA

En el actual Plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Salamanca, las prácticas son una materia troncal con una carga lectiva de 12 créditos.

Las prácticas se definen como:

“Conjuntos integrados de prácticas a realizar en Centros Universitarios o vinculados a la Universidad por Convenios o Conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación.” (B.O.E. 12-1-93).

La Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora, centro adscrito de la Universidad de Salamanca, acuerda y siguiendo siempre los preceptos del Real decreto 592/2014, de 11 de Julio por el que se regulan las prácticas externas académicas de los estudiantes universitarios, que sus alumnos puedan desarrollar sus prácticas a través de tres diferentes vías:

1. En alguno de los Centros o Instituciones que oferta la propia Escuela y con los cuales existe un Convenio de Colaboración.
2. En otros Centros o Instituciones, a propuesta del propio alumno/a, tras la valoración y aprobación pertinente por parte de la Comisión de Prácticas del centro.
3. Realizando Prácticas de Investigación bajo la tutorización y dirección de un Profesor Doctor de la Escuela.

Con objeto de favorecer la coordinación, funcionalidad y el aprovechamiento de las prácticas en Centros o Instituciones externas, existirá la figura de un Tutor/a en el Centro o Institución de destino y la figura de un Tutor/a de la Escuela, cuyas funciones se describen más adelante. En las prácticas de Investigación, el Tutor/a será el Profesor responsable de la Investigación.

Para cualquier otra cuestión no recogida en este documento y que afecte al desarrollo de las prácticas externas se seguirá lo que se dice en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Salamanca o en instancias superiores.

1.1-EN ALGUNO DE LOS CENTROS O INSTITUCIONES QUE OFERTA LA PROPIA ESCUELA Y CON LOS CUALES EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la página de la escuela (<http://campus.usal.es/~euerrliza/>) aparece la relación de las ofertas de Prácticas Externas gestionadas por el centro para el curso 2015-2016.

Para optar a estas plazas los alumnos deberán presentar en la Secretaría del Centro el Impreso de Solicitud y el cuestionario de confidencialidad¹, documentos que deberán ser entregados en la primera quincena de octubre (Anexo 1 y Anexo 2).

Dada la limitación de plazas, si la demanda del alumnado supera la oferta, para la asignación se establecerá un orden de prioridad atendiendo al número de créditos superados que haya superado el alumno/a. En caso de que se mantenga igualdad de créditos y la demanda supere la oferta de cada Práctica Externa específica, la selección se llevará a cabo teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, procediendo, en último término, a un sorteo entre las personas afectadas si aún persistiese el conflicto.

1.2 EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES, A PROPUESTA DEL PROPIO ALUMNO/A, TRAS LA VALORACIÓN Y APROBACIÓN PERTINENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA.

Los alumnos que estén en disposición matricularse de las Prácticas Externas y deseen realizarlo en algún Centro o Institución no ofertado por la Escuela, deberán solicitar su aprobación por parte del Coordinador de Prácticas de la Escuela antes del inicio de cada cuatrimestre. El plazo de presentación de solicitudes termina con los plazos de matrícula.

Para ello será necesario que presente ante el Coordinador de Prácticas de la Escuela una solicitud (Anexo 1 Solicitud de Prácticas Externas) en la que se especifiquen, entre otros, los siguientes aspectos:

- Datos del alumno/a, y datos del Centro o la Institución.
- Nombre del representante de la Institución que se hará responsable de la tutorización del Prácticas Externas.
- Memoria de los objetivos y actividades a desarrollar.
- Y la aceptación expresa de la persona responsable del Centro, que posteriormente se refrendaría con la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre dicho Centro y la Universidad de Salamanca.

¹Relativo al secreto profesional, recogido en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, y en el apartado 2.5 de los principios fundamentales del ejercicio profesional del Graduado Social, "El Graduado Social tiene el derecho y el deber de guardar secreto profesional de todos los hechos y noticias que conozca por razón de su actuación profesional, en los términos posteriormente regulados en este colegio".

1.3. EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO LA TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROFESOR DOCTOR DE LA ESCUELA.

Los alumnos/as que estén en disposición de matricularse de Prácticas Externas y deseen realizarlo en el campo de la Investigación, podrán realizarlo en el propio centro ó en algún otro propuesto por el propio interesado/a. En cualquiera de los dos casos se deberá presentar la propuesta de realización ante el coordinador de Prácticas Externas de la escuela que corresponda, con el visto bueno del Profesor/a responsable. Será, por tanto, responsabilidad del alumno/a interesado, ponerse en contacto con el profesor/a con quien desee realizar el Prácticas Externas y fijar de mutuo acuerdo su posible viabilidad.

2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Una vez formalizada la matrícula y asignadas las prácticas, el alumnado:

- Será convocado por el coordinador de prácticas de la escuela para recibir la información oportuna en relación con el inicio y desarrollo de su práctica.
- Será tutelado por un profesional del Centro o Institución colaboradora y por un tutor/a de la escuela.
- Será beneficiario del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil suscrito por la Universidad de Salamanca.
- Respetará las condiciones acordadas para la realización de las prácticas.
- Con el fin de resolver cuestiones administrativas, se presentará ante su tutor/a de la escuela durante la semana anterior al inicio de las prácticas, en horario de tutorías. **De lo contrario no será evaluado.**
- Durante la realización de las practicas se reunirá al menos una vez cada mes con el tutor/a de la escuela para facilitar su seguimiento de las actividades realizadas. *De lo contrario no será evaluado.*
- Comunicará al tutor/a de la escuela cualquier incidencia que afecte al desarrollo de su actividad formativa.
- Guardará con absoluto rigor el secreto profesional, si así se requiriese, y seguirá en todo momento las prescripciones que se explicitan en el Código Deontológico de los graduados sociales.
- Se someterá a la evaluación oportuna de sus prácticas. Para ello, entregará la memoria al tutor/a de la escuela dentro de los plazos establecidos, que se especifican en el apartado "Evaluación de las prácticas". *La no entrega de la memoria, o su entrega una vez hayan transcurrido los plazos señalados, supondrá una calificación de no-presentado.*
- Al término del periodo de prácticas, entregará a su tutor/a de la escuela, debidamente cumplimentada, la hoja de valoración que se adjunta (Anexo 3).
- Es responsabilidad del alumno conocer las presentes disposiciones, así como los plazos de entrega de memoria.

3.- FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE LOS CENTROS

- Recibir a los alumnos e informarles sobre el funcionamiento general del centro.

- Explicar las actividades que se van a desarrollar
- Supervisar la asistencia, actitud y rendimiento del alumnado.
- Atender a las consultas planteadas en relación a su trabajo.
- Comunicar al tutor/a de la escuela cualquier incidencia de relevancia que vaya a afectar al desarrollo de las prácticas del alumno (por ej., cambios en las actividades originalmente planeadas, cambio de tutor externo, etc.).
- Llevar a cabo la evaluación de acuerdo con el tutor/a de la escuela. Para ello se les va a remitir una hoja de evaluación diseñada para este fin.
- Al término de las prácticas, cuidar que el Centro o Institución en que el alumno/a haya realizado las prácticas emita un certificado para dicho alumno/a por el que se reconozca el tiempo de prácticas realizado.
- En reconocimiento a la labor de tutorización efectuada por los profesionales de los Centros o Instituciones a los que acuden los alumnos para realizar sus prácticas, la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora.
- Extenderá a cada tutor/a externo/a un certificado acreditativo de su labor de tutorización al término del año académico.

4.- FUNCIONES DEL TUTOR/A DE LA ESCUELA

- Coordinarse con el tutor/a del Centro en el que se realizan las prácticas.
- Convocar a los alumnos para facilitarles el contacto con el Centro.
- Ejercer las tareas propias de la tutorización a lo largo del desarrollo de las prácticas (seguimiento del alumno, supervisión de sus prácticas, etc.).
- Explicar a los alumnos el procedimiento de evaluación de las prácticas.
- Llevar a cabo la evaluación de los alumnos en coordinación el tutor/a del Centro.
- Realizar un informe general de cada práctica, basado, entre otros elementos, en la valoración realizada por el alumnado.
- Promover y gestionar nuevos Convenios de Colaboración Educativa.

5.- EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Como asignatura troncal en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos del Plan de Estudios de Relaciones Laborales, las prácticas realizadas por el alumnado serán sometidas a un proceso de evaluación que conducirá a una calificación final de suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor.

Dicha calificación la determinará el coordinadora de prácticas a partir de los informes de los Tutores/as del Centro, de los Profesores/as de Investigación y de la valoración de una Memoria que deberán realizar todos los alumnos/as sobre las prácticas.

Extensión de la memoria.

La memoria debe abarcar entre un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas, a parte de los anexos y/o bibliografía que el alumno/a decida incluir.

Contenido y estructura de la memoria.

La memoria debe reflejar las actividades realizadas y los conocimientos adquiridos durante el periodo de prácticas. Se propone la siguiente estructura:

1. Descripción del centro y sección/área/departamento en que se han realizado las prácticas.
Aquí se describirán aspectos tales como: Características principales (objetivos, ubicación, población, programas y servicios, principales actividades, etc.), descripción del departamento(s), área(s) o equipo(s) en los que se ha desarrollado el trabajo (funciones, orientación teórica, modelos...), etc.
2. Actividades desarrolladas en las que haya participado el alumno.
Se describirán en este punto los objetivos de tales actividades, las actividades propiamente dichas (formación específica que haya recibido, sesiones, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento...), la metodología empleada (técnicas, instrumentos, procedimientos...) y la forma de participación del alumno (observación, diseño, dirección, etc.).
 - a. Resultados y valoración de la experiencia. Cumplimiento del plan de trabajo, aprendizaje teórico-práctico, qué se ha aprendido, relación con los elementos curriculares de la universidad, experiencias, cumplimiento de expectativas y decisiones futuras, análisis de las aportaciones del alumno al centro, etc.
3. Comentarios y sugerencias.
4. Documentación complementaria
5. Referencias bibliográficas, anexos, etc.

Plazos de presentación de la memoria.

Los alumnos deberán entregar al coordinador de prácticas la memoria durante el mes siguiente a la finalización de las mismas, y siempre antes de la fecha que se determine al inicio de curso. El incumplimiento de estos plazos supondrá una calificación de “no presentado” en la asignatura de prácticas. Al concluir estas páginas, se encuentra el documento que especifica los criterios de evaluación que se seguirán para su corrección.

Otros requerimientos de cara a la evaluación:

La no asistencia a las reuniones de seguimiento con el tutor o tutora de la escuela comportará una calificación de no-presentado en la asignatura de prácticas.

COORDINADOR DE PRÁCTICAS

Profesora: María Gajate Bajo.

Horario de tutorías: Por acordar al inicio del curso.

Seminario 1.3

Correo electrónico: mariagajate@usal.es

6.- PRACTICAS EXTERNAS NO CURRICULARES

La realización de prácticas externas no curriculares se regirán por lo aprobado en el centro, debiendo siempre cumplir los requisitos establecidos en la normativa universitaria:

- Firma de convenio y proyecto formativo entre Universidad y empresa, y consiguiente seguro de responsabilidad civil y accidentes.
- Primar las prácticas curriculares de todos los alumnos, frente a las extracurriculares. La coordinación de prácticas en ningún caso podrá dar una segunda práctica extracurricular a un alumno, si, previamente, todos los alumnos matriculados en grado no tienen asignada la curricular. Sí se podrá, previo acuerdo ente alumno y empresa y antes de concluir las prácticas curriculares, ampliar el periodo de prácticas (hasta 900 horas según normativa USAL). La ampliación se entenderá como prácticas no curriculares.
- Que el alumno, que hace la solicitud de nuevas prácticas, haya finalizado las prácticas curriculares en un curso académico distinto al de la nueva solicitud. No se pueden cursar en un mismo curso académico dos prácticas distintas. Las prácticas solo podrán cursarse mientras el alumno permanezca matriculado en el centro, esto es, hasta que concluya el curso académico vigente y no haya solicitado el título de grado por finalización de estudios.

7.- LISTADO DE EMPRESAS COLABORADORAS

- | | | |
|--|--|--------------------|
| - COBADÚ | - ASESORIA TILCO | - ASESORIA NAFRÍA |
| - ALFONSO J. MARTIN CARRETERO | - RANDSTAD ETT | - CLECE S.A. |
| - CECOSA HIPERMERCADOS (EROSKI) | - ASESORIA MARIO BARRADO | - ASESORIA CONTA |
| - DESPACHO LUIS ANGEL RAMOS | - ASESORIA Y GESTION CRESPO SL | -MUTUA 2008 ACTIVA |
| - EULEN S.A. (FLEXIPLAN) | - ABOGADO MIGUEL PIORNO | |
| - CEOE CEPYME | - FREIGEL FOOD SOLUTIONS S.A. (FRINCA) | |
| - INZAMAC | - DISTRIBUCIONES CORONA | |
| - ASESORIA DE EMPRESAS FRANCISCO JAVIER FAGÚNDEZ SAN ROMÁN | | |

**ANEXO 1.
IMIPRESO DE SOLICITUD² DE PRACTICAS EXTERNAS**

Datos del Alumno/a: Nombre	E-mail
Apellidos	Dirección
Teléfono (fijo)	
Teléfono (móvil)	Curso
Créditos primer ciclo superados	Período de prácticas propuesto
Interés en estas prácticas	Observaciones
Datos del Centro: Centro 1	
Dirección	
Ámbito de actividad	
Tutor/a:	Persona de contacto:
Nombre	Nombre
Apellidos	Apellidos
Teléfono	Teléfono
E-mail	E-mail
Dirección	Dirección
Observaciones	

² El alumno/a, por orden de preferencia, elegirá tres centros del listado ofrecido en esta misma guía.

Datos del Centro: Centro 2	
Dirección	
Ámbito de actividad	
Tutor/a:	Persona de contacto:
Nombre	Nombre
Apellidos	Apellidos
Teléfono	Teléfono
E-mail	E-mail
Dirección	Dirección
Observaciones	
Datos del Centro: Centro 3	
Dirección	
Ámbito de actividad	
Tutor/a:	Persona de contacto:
Nombre	Nombre
Apellidos	Apellidos
Teléfono	Teléfono
E-mail	E-mail
Dirección	Dirección
Observaciones	

ANEXO 1 (Continuación)
SOLICITUD EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES

OBJETIVOS

ACTIVIDADES

Zamora, a de de 20.....

Fdo.:

Alumno de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora
Universidad de Salamanca
Prácticas de Grado

ANEXO 1 (Continuación)
SOLICITUD EN OTROS CENTROS O INSTITUCIONES
(Aceptación del Centro o Institución de Prácticas)

D/ Dña..... en calidad de representante legal de.....

EXPONE

Que acepta al alumno de prácticas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora, Centro Adscrito de la Universidad de Salamanca

D./Dña. , como alumno en prácticas en su entidad, bajo la tutorización de D. Dña.
.....

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo y sello en Zamora, a..... de de 20.....

Fdo.:

ANEXO 2
CUESTIONARIO DE CONFIDENCIALIDAD
(A entregar debidamente firmado al tutor de la Escuela
antes del inicio de las prácticas).

Don/Doña.....
....

D.N.I.
....

Alumno/a de Prácticas de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en
.....
.....
.....

SE COMPROMETE A:

a.- Guardar fielmente la información obtenida durante su periodo de prácticas en este Centro, Institución o Empresa.

b.- Cumplir el secreto profesional según el CÓDIGO DEONTOLÓGICO de la profesión.

c.- Aceptar las normas de funcionamiento del Centro, Institución o Empresa y sus responsables.

d.- Velar por el buen nombre de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora y la Universidad de Salamanca.

Zamora, a..... de..... de 20.....

Fdo.:
Alumno de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora

C. A. Universidad de Salamanca

ANEXO 3
VALORACIÓN DE LAS PRACTICAS EXTERNAS POR PARTE DEL ALUMNO
 (A entregar al tutor de la Escuela junto con la memoria de prácticas)

EVALUACIÓN DEL ALUMNO SOBRE EL DESARROLLO DEL PRACTICUM CENTRO, INSTITUCIÓN o EMPRESA.....

	Nada			Mucho		
Las Practicas han cumplido tus expectativas	0	1	2	3	4	5
¿POR QUÉ?						
Consideras que te será de utilidad en tu carrera profesional	0	1	2	3	4	5
¿POR QUÉ?						
Has comprobado una aplicación de los contenidos teóricos que ofrece la carrera	0	1	2	3	4	5
Te has sentido a gusto	0	1	2	3	4	5
Te han explicado el desarrollo de las actividades	0	1	2	3	4	5
Has encontrado disposición para aclarar posibles dudas	0	1	2	3	4	5
Te han ofrecido información sobre los instrumentos o técnicas aplicadas	0	1	2	3	4	5
Han tenido en cuenta tu iniciativa	0	1	2	3	4	5
Te han permitido una participación activa	0	1	2	3	4	5
Se han cumplido los objetivos marcados	0	1	2	3	4	5
EVALUACIÓN GLOBAL	0	1	2	3	4	5

SUGERENCIAS/COMENTARIOS para la evaluación:

.....

ANEXO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE SEGUIRÁN PARA LA CORRECCION DE LA MEMORIA.

La calificación la determinará el coordinador de prácticas a partir de los informes de los Tutores/as del Centro, de los Profesores/as de Investigación y de la valoración de una Memoria que deberán realizar todos los alumnos/as sobre las prácticas.

Extensión de la memoria.

La memoria debe abarcar entre un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas, a parte de los anexos y/o bibliografía que el alumno/a decida incluir.

Contenido y estructura de la memoria.

La memoria debe reflejar las actividades realizadas y los conocimientos adquiridos durante el periodo de prácticas. Se propone la siguiente estructura:

1. Descripción del centro y sección/área/departamento en que se han realizado las prácticas.
Aquí se describirán aspectos tales como: Características principales (objetivos, ubicación, población, programas y servicios, principales actividades, etc.), descripción del departamento(s), área(s) o equipo(s) en los que se ha desarrollado el trabajo (funciones, orientación teórica, modelos...), etc.
2. Actividades desarrolladas en las que haya participado el alumno.
Se describirán en este punto los objetivos de tales actividades, las actividades propiamente dichas (formación específica que haya recibido, sesiones, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento...), la metodología empleada (técnicas, instrumentos, procedimientos...) y la forma de participación del alumno (observación, diseño, dirección, etc.).
 - a. Resultados y valoración de la experiencia. Cumplimiento del plan de trabajo, aprendizaje teórico-práctico, qué se ha aprendido, relación con los elementos curriculares de la universidad, experiencias, cumplimiento de expectativas y decisiones futuras, análisis de las aportaciones del alumno al centro, etc.
3. Comentarios y sugerencias.
4. Documentación complementaria
5. Referencias bibliográficas, anexos, etc.

Otros requerimientos de cara a la evaluación:

La no asistencia a las reuniones de seguimiento con el tutor o tutora de la escuela comportará una calificación de no-presentado en la asignatura de prácticas.